

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2025

En base a lo autorizado por Resolución N°039/25 ATER de fecha 12 de Febrero de 2025, llámese a Licitación Pública con la finalidad de contratar una firma que efectúe la provisión, instalación y configuración de equipamiento de seguridad perimetral para Segmentación de la red LAN de Servidores de esta Administradora, contemplando un servicio de soporte técnico por un periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir de la firma del contrato; con sujeción al presente Pliego y al Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato, que forman parte del presente llamado a Licitación.-

1°.- OBJETO DEL LLAMADO:

La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS llama a Licitación Pública con la finalidad de contratar una firma que efectúe la provisión, instalación y configuración de equipamiento de seguridad perimetral para Segmentación de la red LAN de Servidores de esta Administradora, contemplando un servicio de soporte técnico por un periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir de la firma del contrato; con sujeción al presente Pliego y al Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato, que forman parte del presente llamado a Licitación.-

2°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Departamento Contabilidad y Presupuesto - 2º piso de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS — Urquiza Nº 1101 — Paraná — Entre Ríos, el día **21 de Marzo de 2.025 a las 11:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicada procederán a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, o representante que éste designe y de los interesados que concurran al acto.



En el mismo se hará constar las ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el Artículo 25° del Decreto N°795/96 MEOSP y modificatorio.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-

Por informes, los interesados deberán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto, 2º piso, del edificio de la ATER, sito en calle Urquiza Nº1101 de la ciudad de Paraná.-

3°- VENTA DE PLIEGOS:

Para la adquisición de los Pliegos, los interesados podrán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto 2º piso –ubicado en el edificio de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS – Urquiza Nº1101 – Paraná – Entre Ríos, teléfonos 0343-4450700 int. 2751 o 4450750, previa acreditación del depósito respectivo en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., casa central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N°9035/1 - Sucursal: 001 – CUIT: 30-99921693-1 CBU: 3860001001000000903515.-

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante el agregado de una copia del comprobante respectivo.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE (\$261.119,00).-

4°- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

La adquisición del Pliego implicará:

- **4.1)** El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en los Pliegos de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato y Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-
- **4.2)** La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Administradora declare fracasada la Licitación.-
- **4.3)** La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos y la renuncia a



cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

- **4.4)** Toda la información proporcionada por el Oferente tendrá el carácter de DECLARACIÓN JURADA, por lo que deberá cumplir con los requisitos de veracidad y exactitud.-
- **4.5)** La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-
- 4.6) El Mantenimiento de la oferta por el término de Treinta (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de Treinta (30) días hábiles, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de Diez (10) días de antelación al vencimiento de cada período.-

5°.- OFERENTES:

- **5.1)** Podrán participar del presente Llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el numeral 2° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, las que además deberán reunir los siguientes requisitos:
- **5.2)** Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-
- **5.3)** La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante el acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclarados con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.-

6°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA



7°.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- 7.1) Recibo de Compra de Pliego.-
- **7.2)** Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en los numerales 8 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-
- **7.3)** Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-
- **7.4)** Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos **Actualizada**
- **7.5)** Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-
- **7.6)** La oferta económica deberá estar firmada en todas sus fojas, con aclaración de firma por el oferente. En caso de ser representante legal o apoderado, se deberá acompañar con poder, conforme lo establece el numeral 5.3 del presente Pliego.-
- **7.7)** Oferta Económica deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8° del presente Pliego.-
- **7.8)** Documentación societaria de acuerdo al punto 5.3) del presente pliego.-
- 7.9) Certificado de libre de deuda emitido por ATER.-
- **7.10)** Pliego de Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato, firmados por el oferente/representante legal.-
- 7.11) Constancias de inscripciones en ATER y ARCA.-

8°.- COTIZACIÓN:

8.1) La cotización podrá efectuarse en moneda de curso legal o en Dólares Estadounidenses. En este último caso y a



efectos de la comparación con las demás ofertas, el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administracion de ATER, valuará las ofertas en Dólares Estadounidenses, teniendo en cuenta la cotización de la divisa al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día anterior a la fecha del apertura.-

El oferente deberá cotizar un importe mensual por el servicio de soporte técnico, conforme al Pliego de Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato.-

8.2) No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

9°.- INFORME TÉCNICO:

En un plazo no mayor de Cinco (5) días hábiles, la Dirección de Sistemas Informáticos de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS, realizará un informe que haga referencia a que "si al cotejar las propuestas recibidas", las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.-

10°.- COMISIÓN DE COMPRAS:

El estudio y evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, quién verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los pliegos. Esta Comisión estará integrada por:

- Director Ejecutivo de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.
- Director de Administración de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.
- Director de Asuntos Jurídicos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.
- Director de Sistemas Informáticos de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.
- Jefa Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.



11°.- DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás se podrá requerir perfeccionamiento, en los plazos que determine la Comisión de Compras, de conformidad a las disposiciones de los y 53° del Decreto 52° N°795/96 modificatorios, siempre que ello signifique no modificación de las cláusulas establecidas en los Pliegos Licitatorios. Si el oferente no cumplimentara con lo requerido en el plazo que a tal efecto se determine, se tendrá por desestimada su oferta.-

12°.- ADJUDICACIÓN:

12.1) FORMA DE ADJUDICAR

Luego de la evaluación de ofertas la Comisión de Compras aconsejará la adjudicación al Director Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 10° del Pliego de Condiciones Generales.-

12.2) NOTIFICACIÓN

La Administradora Tributaria de Entre Ríos notificará la adjudicación mediante Carta Documento u otro medio de notificación fehaciente.-

13°.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a los numerales 8° y 9° del Pliego de Condiciones Generales.-

14°.- FACTURACIÓN:

facturación presentará Departamento se en el Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administracion de ATER, por duplicado, acompañada de los respectivos remitos por la prestación del servicio; extendida a nombre de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS y según la normativa vigente de la ARCA, Resolución General N°1.415/03 ARCA, modificatorios SUS complementarias.-

15°.- FORMA y LUGAR DE PAGO:



- 15.1) Los pagos mensuales se realizarán en Pesos Moneda Nacional dentro de los TREINTA (30) días de recepcionada la factura en el Depto. Contabilidad y Presupuesto, y se efectuarán a través del Departamento Tesoreria de la Administradora Tributaria de Entre Ríos, mientras que el pago correspondiente la provisión, instalación а configuración de equipamiento de seguridad perimetral para segmentación de la RED LAN de los servidores de ATER, se realizará a través de la Tesoreria General de la Provincia de Entre Ríos.-
- 15.2) En caso de presentación de facturas en dólares estadounidenses, se efectuara la conversión a moneda nacional al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior a la fecha de facturación.-

16°.-**EFECTOS** LA INTERPOSICIÓN DE DE RECLAMOS, **CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

interposición de recursos, la formulación de impuanaciones, reclamos general, consultas en aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-